



**BASES DE LA XVI EDICIÓN DE LA RUTA DE
LA TAPA POR LA CIUDAD DE TORREJÓN DE
ARDOZ**



**Que se celebrará los días 16, 17, 18 y 19 de
octubre de 2025**



XVI RUTA DE LA TAPA POR LA CIUDAD: TORREJON SE DESTAPA

Del 16 al 19 de octubre de 2025

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

Durante los días 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2025, se celebrará en nuestra ciudad la XVI Edición de la Ruta de la Tapa por la Ciudad "Torrejón se desTapa".

Esta ruta, en la que se dan cita los mejores locales de la ciudad, es una de las acciones de promoción de la hostelería que se han consolidado debido al éxito obtenido desde su primera edición.

El objetivo de este evento es promocionar la gastronomía de Torrejón y hacer que esta feria se convierta en un reclamo para el cliente que se de cita cada año para degustar el buen hacer de la hostelería de Torrejón de Ardoz.

La XVI Edición de la Ruta de la Tapa por la Ciudad, como la anterior, tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares y Restaurantes
- Hoteles con restauración y zona de bar.

Y que cumplan los compromisos contenidos en las presentes bases de participación.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Promocionar Torrejón de Ardoz, dando a conocer su riqueza y variedad gastronómica y cultural, y así conseguir avanzar hacia una oferta de calidad, capaz de generar empleo y riqueza.

2.2 Objetivos específicos

- Fomentar la participación y crear un punto de encuentro de bares, restaurantes, Ayuntamiento y otras instituciones relacionadas con el sector.

- Acercar la variedad gastronómica de la localidad a otros profesionales y al público en general.
- Impulsar la promoción del sector de la hostelería, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos
- Fomentar una mayor profesionalización del sector en la localidad.
- Dar a conocer la notoriedad y singularidad de la oferta gastronómica de Torrejón de Ardoz.

3. PARTICIPANTES

La XVI Edición de la Ruta de la Tapa por la Ciudad "Torrejón se desTapa" tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas ubicadas en el municipio de Torrejón de Ardoz cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares y Restaurantes.
- Hoteles con restauración y zona de bar.

Y adquieran los compromisos establecidos en las presentes bases de participación.

4. ENTIDAD ORGANIZADORA

La Entidad Organizadora de la XVI Edición de la Ruta de la Tapa por la Ciudad, "Torrejón se desTapa", reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y mejora constante será el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

5. LUGAR Y ZONIFICACIÓN DE LA RUTA

La actividad de promoción se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, dentro de los cuales podrán establecer a su criterio el mobiliario necesario para presentar la oferta gastronómica que deseen, sin limitaciones técnicas de espacio o capacidad, si bien se distribuirá cartelería y señalética informativa y promocional del evento a todos los establecimientos participantes.

6. FECHAS Y HORARIOS

La XVI Edición de la Ruta de la Tapa por la Ciudad "Torrejón se desTapa" está prevista para los días 16, 17, 18 y 19 de octubre para todos los participantes.

Los horarios serán los siguientes:

Jueves 16: Desde las 20:00 h. que será la inauguración hasta las 23:00 h.

Viernes 17: Desde las 13:00 h. hasta las 17:00 h. y de 20:00 a 24:00 h.

Sábado 18: Desde las 12.00 h. a 17.00 h. y de 20.00 a 24:00 h.

Domingo 19: Horario de 12:00 h. a 17:00 h. que será la clausura de la ruta.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACION

- A) Todos los participantes en la XVI Edición de la Ruta de la Tapa por la Ciudad "Torrejón se desTapa" se comprometen a cumplir los siguientes requisitos:
1. Estar en posesión de la Licencia de Apertura y datos de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguna de las actividades encuadradas en el marco que la organización establece.
 2. Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene, atención al cliente durante los días que dure la Ruta.
 3. El participante se compromete a mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado para la feria.
 4. No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.
- B) Además los participantes tendrán que cumplir los siguientes requisitos específicos:
1. Ofrecer calidad en los productos y elaboración de las tapas ofertadas, aspectos que serán premiados por el público y la organización.
 2. Cada uno de los participantes creará una tapa de cocina especialmente diseñada para su participación en la Ruta que presentará a la organización con un nombre específico que será el incluido en todos los actos de difusión de la misma, **así como una fotografía de la tapa que figurará en el cartel anunciador.**
 3. Existe la obligatoriedad de servir las tapas de promoción ofertadas durante los días de promoción de la Ruta, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y con previsión suficiente para que no se agoten las existencias hasta el momento de clausura de la muestra y se pueda servir la tapa participante durante todo el horario de apertura.

4. Mostrar en sitio visible para la clientela en el local una pizarra o cartel con el nombre de la tapa y el precio con bebida incluida, no pudiéndose modificar la tapa durante la celebración de la ruta.
5. Durante la celebración de la ruta los participantes se comprometen a consumir los productos distribuidos por la empresa que actúa como proveedora y colaboradora de la ruta (**Estrella Galicia**) y que serán los mismos para todos los establecimientos, y serán liquidados por cada uno de ellos según la relación de precios de la empresa proveedora. Asimismo, los participantes se comprometen a que la única cerveza que acompañará a la tapa en concurso sea la proporcionada por dicha empresa. **Estrella Galicia** establecerá reparto de mercancía durante todos los días que dure la Ruta para asegurar existencias suficientes.
6. Mantener un precio único para las tapas promocionadas, acordado entre los participantes, durante el desarrollo de la muestra, y que será de 3 euros para tapa y cerveza, 3,50 euros para tapa y vino o refresco y de 2 euros para la tapa sola.
7. El establecimiento participante se compromete a dar difusión a la XVI Edición de la Ruta de la Tapa por la Ciudad: Torrejón se DesTapa poniendo en lugar visible el material promocional tanto en el interior como sobretodo en el exterior del local cuando sea posible (carteles, urnas, ruterros, etc.), que será recogido y devuelto una vez finalizado el evento en la Concejalía de Empleo (C/ Londres s/n Ed. Torrejón 2000).
8. **No se autorizarán durante los días de celebración de la Ruta de la Tapa por la Ciudad actuaciones de ningún tipo en vía pública, quedando expresamente prohibida la colocación de altavoces, pantallas o cualquier otro medio de difusión.**
9. El establecimiento participante será convocado al acto de presentación de la XVI Edición de la Ruta de la Tapa por la Ciudad: Torrejón se DesTapa, al cual deberá acudir con la tapa con la que concursará.
10. El no cumplimiento de estas normas dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la Ruta de la Tapa por la ciudad.

8. ACEPTACION DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la XVI Edición de la Ruta de la Tapa por la Ciudad: Torrejón se DesTapa, se deberá cumplimentar y firmar la solicitud de inscripción

adjunta como anexo I a estas bases, lo cual conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos.

No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, quien podrá rechazar aquellas solicitudes que no cumplieron con las normas de participación la edición anterior y/ o a su criterio no se ajusten a la finalidad de la Feria ni al contenido de las presentes bases o pueda interferir en el normal desarrollo de la Ruta.

9. PRECIO DE LAS CONSUMICIONES

Los precios de las consumiciones serán los siguientes:

- Tapa y cerveza será de **3€**.
- Tapa y refresco o vino **3,50€**.
- Tapa sola **2€**.

El precio de la tapa será de **3€** incluyendo la cerveza, y que será un producto Estrella Galicia.

Este precio, igualmente, se mantendrá para consumiciones servidas en terraza del establecimiento, en el caso de contar con ésta. El pedido mínimo, establecido por el Grupo Estrella Galicia, para participación en la Ruta de la Tapa por la Ciudad es de un total de 40 cajas de quintos, 1 caja de vino Ponte da Boga Godello O., 1 caja de vino Cillar de Silos Ribera del Duero a precio tarifa con las siguientes condiciones:

- Se abonará el 50% del importe a la entrega.
- Devolución **justificada** de lo no consumido, al final de la Ruta.
- En la cerveza se regalará una caja por cada 5 o un descuento del 30% del coste total a elegir por el establecimiento.
- No se cobrarán los cascots, se dejarán en depósito.

En la solicitud de participación se especificará el nombre de la tapa y se hará una breve descripción de la misma. La oferta de la tapa con la bebida indicando el precio establecido se expondrá en sitio visible en el local durante la celebración de la XVI Edición de la Ruta de la Tapa por la Ciudad: Torrejón se DesTapa.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

“Torrejón se desTapa” tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los grupos definidos por el Ayuntamiento en la cláusula tercera de estas bases. No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Que se trate de establecimientos situados dentro del municipio y que cumplan los requisitos de participación establecidos en estas bases.
- La oferta de la tapa propuesta por el establecimiento.

11. PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN LA RUTA

Se fijará un plazo de inscripción para todos los establecimientos interesados en participar en la Feria desde el **9 de junio al 7 de julio de 2025**.

Las bases de participación estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento (www.ayto-torrejon.es) y en la Concejalía de Empleo C/ Londres s/n Urb. Torrejón 2000 en horario de 8:00 a 14.00 h.

La inscripción se realizará a través de correo electrónico a la dirección concejaliaempleo@ayto-torrejon.es incluyendo tanto datos del establecimiento como de la tapa con la que se presenta a concurso.

12. CONCURSO Y OTRAS ACTIVIDADES

Como actividades complementarias dentro de la XVI Edición de la Ruta de la Tapa por la Ciudad "Torrejón se desTapa", la Organización propone la celebración de los siguientes concursos:

1.- Concurso mejor Tapa.

La participación en la ruta conlleva la obligación de los bares y restaurantes de participar en este concurso.

A tal efecto, por votación popular se elegirá la mejor tapa. Una vez degustada la tapa en el establecimiento participante, el local sellará el rutero (que contendrá la totalidad de los participantes) al cliente, quien a su vez hará una valoración general bajo los criterios de presencia, calidad, elaboración, originalidad y cantidad dando una puntuación de 0 a 5 a la tapa.

En los establecimientos participantes se colocará una urna donde poder introducir los ruterios ya sellados y cumplimentados con los datos del cliente participante como jurado.

2.- Premio al establecimiento ganador

- Primer premio: Un viaje para 2 personas a Galicia visitando la fábrica de la cervecera y el museo Mega de Estrella Galicia.
- Segundo y tercer premio: Un lote de productos Estrella Galicia

3.- Premio al jurado popular

Para premiar la involucración de los clientes participantes como jurado, se sortearán cinco premios:

- Primer premio: 2 entradas con experiencia para show WAH.
- Segundo premio: Una cena de hasta un máximo de 100€ en cualquiera de los establecimientos participantes.
- Tercer, cuarto y quinto premio: Un lote de productos Estrella Galicia

Entrarán en el sorteo todos aquellos rutereros que hayan recopilado un mínimo de 5 sellos de distintos establecimientos.

En el rutero de participación que se podrá adquirir en los locales participantes se especificarán las bases de este concurso.

13. INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PARTICIPACION

El no cumplimiento de alguna de las anteriores bases por parte de los establecimientos participantes en la XVI Edición de la Ruta de la Tapa por la Ciudad "Torrejón se desTapa" conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de excluir para futuras participaciones en ediciones posteriores de la ruta a aquellos establecimientos que no ofrezcan la tapa durante cualquiera de los cuatro días que dura la ruta y en los horarios establecidos o bien a aquellos establecimientos cuya puntuación en la valoración popular del concurso a la mejor tapa sea inferior a 1,5 puntos.

Torrejón de Ardoz, 9 de Junio de 2025
CONCEJALIA DE EMPLEO



ANEXO I

XVI EDICION RUTA DE LA TAPA POR LA CIUDAD: TORREJÓN SE DESTAPA	
RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO:	
NIF:	E-MAIL:
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO Y NOMBRE DE CONTACTO:	
NOMBRE DE LA TAPA:	
DESCRIPCIÓN BREVE DE LA TAPA:	
Solicito participar en la XVI Edición de la Ruta de la Tapa por la Ciudad: Torrejón se Destapa, por lo que acepto sus bases.	
Fecha:	
Firma:	

Enviar cumplimentado por correo electrónico a concejaliaempleo@ayto-torrejon.es o fax: 91 676 77 24 **hasta el 7 de julio**.

Para más información puede contactar con el teléfono: 91 674 98 56.

Información básica de protección de datos de carácter personal: Quién es el responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es. **Con qué finalidad:** Mantener el contacto con la empresa a la que pertenece o tratar sus datos como profesional o empresario a efectos de su inscripción y participación en el evento o actividad y registrarle como comercio domiciliado en Torrejón de Ardoz. Sus datos de contacto se emplearán para informarle acerca de futuros eventos y actividades relacionados con el comercio. **Por qué puede hacerlo:** De acuerdo con la competencia de promoción de actividades de interés y ámbito local recogida en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en atención a su solicitud, y con su consentimiento para el envío de información. **Quién más accede a sus datos:** Los datos no se facilitan a terceros. **Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos:** Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración ante la oficina de Registro presencial o virtual o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). **Más información:** En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es